

Suma y sigue: nueva condena contra Krassnoff por crimen de lesa humanidad

La ministra en visita para causas de derechos humanos de la Corte de San Miguel, Marianela Cifuentes, dictó sentencia de primera instancia y condenó a Miguel Krassnoff Martchenko, ex brigadier del Ejército y ex miembro de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, a la pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, en calidad de autor del delito de secuestro calificado por el grave daño ocasionado por la tortura, cometido en contra de Hernán Toledo Guajardo, el 8 de enero de 1976.

De esta manera, el exmilitar sumó una nueva condena en su contra, la que ya abarca más de mil años de cárcel por sus crímenes.

Con este fallo condenatorio se entorpece el anhelo del exbrigadier de alcanzar su libertad total, anunciado días atrás a través de una carta desde Punta Peuco.

Mencionar que otros agentes de la DINA que estaban procesados en esta causa fueron sobreseídos por fallecimiento lo que deja en evidencia el problema de la impunidad biológica.

Para el querellante Francisco Bustos, del Estudio Caucoto Abogados, “esto nos recuerda que los crímenes sistemáticos de la DINA siguen siendo juzgados, pues son atrocidades vulneraron absolutamente la dignidad humana. Respecto de este tipo de atentados los Estados han asumido compromisos en materia de verdad, justicia y sanción de los culpables. En el mismo sentido, también debe servir como una alerta ante nuevos intentos de impunidad que vemos a diario. La impunidad no puede permitirse y los responsables de crímenes contra la humanidad deben cumplir condenas efectivas”.

De acuerdo con la investigación, Toledo, exmilitante del Movimiento de Acción Popular Unitaria, MAPU, fue secuestrado por agentes de la DINA la mañana del 8 de enero de 1976, en la comuna de Puente Alto, siendo trasladado al centro de detención clandestina "Villa Grimaldi", ubicado en avenida José Arrieta, en La Reina.

En dicho lugar estuvo hasta finales de enero, período en que fue interrogado y sometido a reiterados malos tratos físicos por parte de Krassnoff Martchenko, lo que incluía desnudamiento, golpes y aplicación de electricidad en distintas partes del cuerpo.

La víctima estuvo 10 meses detenido, pasando por distintos centros clandestinos de la DINA y otros recintos concentracionarios, como Tres y Cuatro Álamos, y Puchuncaví, recuperando la libertad en noviembre de 1976.